



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

Radicación: 08001-31-53-005-2018-0108-00
DEMANDANTE: BORIS DONADO TRUJILLO
DEMANDADO: GUILLERMO GÓMEZ BOTERO Y OTROS
VERBAL

Revisado el presente proceso se observa que en fecha 21 de febrero de 2024 el Perito Ángel Avendaño presentó incapacidad médica, manifestando que se le impide asistir a la audiencia programada para el día 22 de febrero de 2024. Por ser procedente la solicitud se aplazará la audiencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como dentro del presente proceso estaba prevista para el día 8 de abril de 2024 a las 10 de la mañana inspección judicial, se tomará dicha fecha para llevar a cabo audiencia donde el perito Ángel Avendaño sustentará el dictamen y se procederá a fijar una nueva fecha para realización de inspección judicial.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE:

1. Se aplaza la audiencia que estaba prevista para el día 22 febrero de 2024 a las 10 de la mañana, por las razones expuestas en la parte motiva.
2. Se señala el día 8 de abril de 2024 a las 10 de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo audiencia donde el perito Ángel Avendaño deberá sustentar el dictamen pericial presentado.
3. Se señala el día 6 de mayo de 2024 a las 10 de la mañana, como fecha para la realización de inspección judicial, a la cual deberá asistir el perito Ángel Avendaño.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 29
Hoy 23 FEBRERO DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO